

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2562621. Talleres, 2556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Abastos

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 8 del actual, se anuncia subasta libre para la adjudicación de las tiendas exteriores y puestos del mercado titulado de la «Villa de Vallecas».

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La referida subasta tendrá lugar en las oficinas del citado mercado de la «Villa de Vallecas», bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde-Delegado de Abastos, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—49.219)

De conformidad con el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión de 8 del actual, se anuncia subasta libre para la adjudicación de bancas del mercado titulado de la «Villa de Vallecas».

El pliego de condiciones de dicha subasta se halla de manifiesto en el Negociado de Abastos de la Secretaría, durante las horas de nueve de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

La referida subasta tendrá lugar en las oficinas del citado mercado de la «Villa de Vallecas», bajo la presidencia del ilustrísimo señor Teniente Alcalde-Delegado de Abastos, el octavo día hábil siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio.

El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

(O.—49.220)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

El «Boletín Oficial del Estado» del día 6 del corriente mes de junio publica anuncio relativo a dos subastas para la ejecución de diversas obras, cuya suma de presupuestos asciende a 749.633,87 pesetas. Presentación de pliegos, hasta el día 18 de junio de 1962, a las trece horas, en la Secretaría general de este Canal (Joaquín García Morato, número 127). Apertura de pliegos, el día 19 de junio de 1962, a las diez horas.

Madrid, 7 de junio de 1962.
(G. C.—2.748) (O.—49.208)

Ministerio de Trabajo

Delegación Provincial

LA JORNADA EN LAS EMPRESAS METALURGICAS DURANTE LA TEMPORADA ESTIVAL

Para la aplicación de lo dispuesto en el artículo 67 de la vigente Reglamentación de Trabajo en las Industrias Siderometalúrgicas, sobre jornada reducida, y de conformidad con las normas contenidas en la resolución de la Dirección General de Ordenación del Trabajo de 7 de junio de 1961 («B. O.» 14-6-61), esta Delegación ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Personal subalterno.—Por su íntima relación con el personal obrero, no disfrutará jornada intensiva el personal de los grupos siguientes: Listeros, chóferes, pesadores o basculeros, guardas jurados, vigilantes, porteros y enfermeros, como asimismo los listeros considerados oficialmente administrativos.

Deberá gozar de la jornada intensiva, en turnos organizados por las Empresas, el personal de las categorías siguientes: Almaceneros, ordenanzas, botones, dependientes de economato, aspirantes o dependientes, reproductores de planos y telefonistas.

2.º Personal administrativo.—Todo el personal comprendido en este grupo debe disfrutar de jornada reducida; si por necesidades apremiantes es necesario establecer algún turno, se limitará éste al personal estrictamente indispensable, sometiendo su organización la Empresa a la previa aprobación de la Delegación de Trabajo.

3.º Personal técnico.—a) Técnicos de taller. No disfrutará de la jornada reducida el personal de las siguientes categorías: Jefes de taller, maestros segundos, contramaestres, encargados, capataces, especialistas y capataces peones ordinarios. Deberán disfrutar de la expresada jornada los ayudantes de ingenieros, siempre que realicen sus funciones en las oficinas y no sea necesaria su presencia permanente en los talleres.

b) Técnicos de oficina y laboratorio. Todo el personal de cualquiera de las categorías que integran estos grupos disfrutará de la jornada reducida, con la salvedad prevista en cuanto a turnos para el personal administrativo.

c) Personal docente. Todo el personal de esta categoría disfrutará de jornada reducida.

d) Personal sanitario. Este personal no puede disfrutar de la expresada jornada.

4.º Ingenieros y Licenciados.—Todo el personal de este grupo debe disfrutar de la jornada reducida, siempre que realicen sus funciones en oficinas y su per-

manencia en los talleres no sea precisa de modo constante.

Estando supeditada, en definitiva, la posibilidad de conceder o no el disfrute de la jornada reducida a los trabajadores de determinadas categorías a la organización que la Empresa tenga adoptada y a otros factores que con carácter general no pueden preverse, si se suscitasen discrepancias entre los trabajadores y la Empresa con motivo del acuerdo adoptado por aquélla, podrá interponerse la oportuna reclamación ante la Organización Sindical; advirtiéndose, en evitación de posibles confusiones, que, de conformidad con lo dispuesto en el núm. 14 de la Resolución de 4 de diciembre de 1946 («Boletín Oficial» de 17 de diciembre de 1946), no es facultad potestativa de las Empresas la implantación de la expresada jornada reducida, sino obligatoria para las mismas, con las únicas excepciones que en orden a cada grupo de personal se determinan anteriormente.

Lo jornada reducida, a que se refieren las presentes normas, comprenderá desde el próximo día 18 de los corrientes hasta el 22 de septiembre, ambos inclusive.

Madrid, 5 de junio de 1962.—El Delegado de Trabajo (Firmado).

(G. C.—2.760)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de abastecimiento de aguas y saneamiento para el nuevo pueblo de Cantalobos (Huesca).

Hasta las trece horas del día 9 de julio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 2.074.205,84 pesetas.

La fianza provisional, a 41.484,15 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de julio de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposicio-

nes y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se compromete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de, (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª — Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª — Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 26 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).
(G. C.—2.620) (O.—49.116)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del camino de la carretera de Reinosa a Cabañas de Virtus a Bastamante, pasando por Villasuso (Embalse del Ebro), Santander.

Hasta las trece horas del día 9 de julio de 1962 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 329.044,66 pesetas, admitiéndose proposiciones por mayor cuantía.

La fianza provisional, a 6.580,90 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas el día 14 de julio de 1962, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Ebro (Zaragoza), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de

Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de, se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo).

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª—Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª—Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Cuota de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial.

4.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

5.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concorra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los cuatro primeros documentos reseñados, los siguientes:

5.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 («Boletín Oficial» del 29 de mayo).

6.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

7.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

8.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.—Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español, con arreglo al artículo 124 de su Reglamento.

4.—Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.—Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación, en su caso.

6.—Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el artículo 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.—Subasta: Se celebrará con arreglo a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

blica de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.—Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el artículo 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 26 de mayo de 1962.—El Director general, P. D., el Subdirector general (Firmado).

(G. C.—2.621)

(O.—49.117)

OBRAS PUBLICAS

Nuevos Ministerios

Gabinete Técnico de Arquitectura

ANUNCIO

Aprobada el acta de recepción definitiva complementaria de la parcial de las obras de «Terminación y habilitación de locales para instalación del Ministerio de Trabajo», por Orden de 7 de noviembre de 1961, la Empresa adjudicataria, «Huarte y Cia., S. A.» solicita la devolución de la fianza que para garantizar la ejecución de las obras de referencia estableció a su nombre el Banco Hispano Americano en la Caja General de Depósitos.

El día 20 de mayo de 1958, por un importe de 868.000 pesetas, en Títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100, según resguardo número de entrada 425.815, número de registro 227.709, tomo 12, núm. 140, y a disposición del ilustrísimo señor Delegado del Ministerio de Obras Públicas en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios.

El día 15 de septiembre de 1959, por un importe de 200.000 pesetas, en Títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100, según resguardo número de entrada 437.272, número de registro 237.603, tomo 12, núm. 209, para responder de la ejecución de las obras ya referidas y a disposición, igualmente, del ilustrísimo señor Delegado del Ministerio de Obras Públicas en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios.

A los fines de la devolución solicitada, con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1960 y demás normas concordantes y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio, para que en el plazo de treinta días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presenten por los interesados, en el Ayuntamiento de esta ciudad o en el Gabinete Técnico de Arquitectura de Nuevos Ministerios, las reclamaciones a que haya lugar por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o por otros conceptos no satisfechos por la mencionada Sociedad, referentes a estas obras, en el bien entendido que únicamente se considerarán válidas aquellas reclamaciones que hayan sido formuladas ante el Tribunal o Juzgado correspondiente.

Madrid, 29 de mayo de 1962.—El Delegado, F. Turell.

(G. C.—2.670)

(O.—49.159)

Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas

Caja General de Depósitos

Habiéndose extraviado tres resguardos talonarios expedidos por esta Caja General en 24 de mayo y 2 de junio de 1954, con los núms. 831.436 y 831.937 y 38 de entrada y 146.735 y 146.901 y 2 de registro, correspondientes a los depósitos, constituidos por don Angel Seco Aguayo, en garantía de las

obras de apriscos en Torrelobatón (Valladolid), importantes 12.690,69 pesetas los dos primeros y 17.027 el último, en metálico, a disposición del señor Director General de Colonización (E. 1.611/62).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Caja Central; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los referidos depósitos sino a sus legítimos dueños, quedando dichos resguardos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de junio de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—2.700)

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 7 de enero de 1961, con los números 978.959 de entrada y 232.742 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Agustín Casamejón Ferrero, en garantía del recurso de alzada interpuesto ante el señor Ministro de Agricultura, contra acuerdo de la Dirección General de Montes, Caza y Pesca Fluvial, a disposición de la misma, e importante 45.464,54 pesetas en metálico (E. 2.268/61).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Caja Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 5 de junio de 1962.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.

(G. C.—2.701)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE FABRICANTES DE CERVEZA

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agraviados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 18 de junio, a las once horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Ángel, 25.

Madrid, 8 de junio de 1962.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—2.752)

(O.—49.209)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE LICORES, VERMUTS Y JARABES

Arbitrio sobre Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agraviados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 18 de junio, a las once quince horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Ángel, 25.

Madrid, 8 de junio de 1962.—El Presidente de la Junta.

(G. C.—2.753)

(O.—49.210)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE HELADOS Y TURRONES**Arbitrio sobre Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agraviados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 18 de junio, a las once treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 8 de junio de 1962.—El Presidente de la Junta.
(G. C.—2.754) (O.—49.211)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, GRUPOS DE ORGÁNICA, LEJÍAS Y METALOIDES**Arbitrio sobre Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agraviados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 18 de los corrientes, a las once cuarenta y cinco, doce y doce treinta horas, respectivamente, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 8 de junio de 1962.—El Presidente de la Junta.
(G. C.—2.755) (O.—49.212)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS**Arbitrio sobre Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agraviados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 18 de junio, a las doce cuarenta y cinco horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 8 de junio de 1962.—El Presidente de la Junta.
(G. C.—2.756) (O.—49.213)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUÍMICAS, GRUPOS DE COLORANTES Y COLAS Y FRÍO INDUSTRIAL**Arbitrio sobre Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agraviados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 19 de los corrientes, a las doce y doce quince horas, respectivamente, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 8 de junio de 1962.—El Presidente de la Junta.
(G. C.—2.757) (O.—49.214)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE PLÁSTICOS**Arbitrio sobre Riqueza Provincial**

Por el presente se convoca a cuantos agraviados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial,

a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la Norma Séptima de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el próximo día 19 de los corrientes, a las doce treinta horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 8 de junio de 1962.—El Presidente de la Junta.
(G. C.—2.758) (O.—49.215)

AYUNTAMIENTOS**SAN MARTÍN DE LA VEGA**

La Cuenta general del Presupuesto de 1961 y la de Administración del Patrimonio se hallan expuestas al público en la Secretaría municipal, conforme al artículo 790 de la ley de Régimen Local, por plazo de quince días hábiles y ocho más, durante el cual pueden formularse reparos y observaciones por escrito.

San Martín de la Vega, 31 de mayo de 1962.—El Alcalde, Fernando Díaz.
(G. C.—2.711) (O.—49.182)

GETAFE

La Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de mayo, acordó la aplicación de contribuciones especiales y la aprobación de las cuotas que han de satisfacer los propietarios de las fincas beneficiadas como consecuencia de las obras de pavimentación de calzada ejecutadas por este Ayuntamiento en la calle de la Arbolada, primera fase, que afectan también a tres fincas en la calle de San Isidro.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo preceptuado, y a fin de que los interesados puedan examinar el correspondiente expediente durante las horas de las doce a las trece y treinta minutos de cualquiera de los quince días hábiles siguientes al de la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y hacer las reclamaciones que a su derecho convengan, dentro del expresado plazo y ocho días más.

(G. C.—2.712) (O.—49.183)

FUENLABRADA

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de esta villa el anteproyecto de Presupuesto extraordinario para obras de puesta en riego de terrenos en finca de «Vega», propiedad de este Ayuntamiento, se expone el mismo al público por el plazo de quince días, para su examen y reclamaciones, conforme a lo que dispone el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local.

Fuenlabrada, 5 de junio de 1962.—El Alcalde, Ladislao Gil.
(G. C.—2.713) (O.—49.184)

LOS MOLINOS

En cumplimiento de las disposiciones legales, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y en su término reglamentario de quince días, la liquidación del Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1961, y en cuyo periodo puede ser examinada y formularse las reclamaciones pertinentes.

Los Molinos, 6 de junio de 1962.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—2.714) (O.—49.185)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid**CEDULA DE CITACION**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital y su provincia, en los autos seguidos a instancia de doña Gracia Mateos Cuervas, contra don Quindio Paino Ramos, Hotel Residencia Ferraz y otros, sobre accidente de trabajo, se cita por medio del presente a la empresa demandada «Hotel Residencia Ferraz», cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante esta Magistratura de Trabajo, sita en General Martínez Campos, 27, el día 19 de junio próximo, a las once treinta de su mañana, para celebrar acto de juicio en la recla-

mación que se ha dejado expresada; advirtiéndole que es única convocatoria, que deberá concurrir con todos los medios de prueba de que intente valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte, parándole, por tanto, el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Al propio tiempo se hace saber que obra a su disposición en la Secretaría de esta Magistratura la copia simple de la demanda.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y fijación en el sitio público de costumbre, a fin de que sirva de citación en legal forma a la empresa demandada «Hotel Residencia Ferraz», cuyo actual domicilio se desconoce, expido la presente en Madrid, a 22 de mayo de 1962.—El Secretario (Firmado).
(B.—2.006)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Constancio Herrero Sanz, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en el rollo de la apelación interpuesta en autos incidentales de que se hará mérito se ha dictado por la Sala la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 49

Sala segunda de lo Civil.—Ilmos. señores: Don Diego Salgado Melgarejo, don Federico Martín y Martín, don Federico Rodríguez-Solano.—En la villa de Madrid, a 19 de febrero de 1962.—Vistos en grado de apelación, por la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, los autos incidentales procedentes del Juzgado de primera instancia número 10, de los de esta capital, seguidos entre partes: de una, como demandante, hoy apelante, don Emiliano Peinado Gonzalo, mayor de edad, casado, jornalero, y vecino de Olmeda de las Fuentes (Madrid), representado primeiramente por el Procurador don Luis Bueno Brú, y después por su compañero don Rafael López de Atalaya, y defendido por el Letrado don Vicente Aparicio Mendaño; y de otra, como demandado, hoy apelante, don Valentín Carabias Hidalgo, mayor de edad, casado, labrador, y vecino de Fuente del Fresno, hoy, por fallecimiento de éste, su viuda y heredera doña Mariana Mateos Manueles, mayor de edad, viuda, sus labores, y domiciliada en carretera de Villarrubia, número 36, representada por el Procurador don Fernando Pinto Gómez y defendida por el Letrado don Miguel Guzmán Martínez; y también como herederos del fallecido don Valentín Carabias, sus hijos doña Ramona, doña Isabel, doña Cándida, don Jesús, doña Agustina, doña Adela, doña María y doña Valentina Carabias Mateos, que no han comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las actuaciones con los estrados del Tribunal; y además, con intervención del señor Abogado del Estado en la representación que por razón de su cargo ostenta de la Hacienda Pública, sobre declaración de pobreza del primero para litigar con los otros en pleito de mayor cuantía,

Fallamos

Que revocando la sentencia apelada, debemos, con desestimación de la excepción de incompetencia alegada por el demandado don Valentín Carabias Hidalgo, como sucesora del cual interviene ahora su viuda y heredera, doña María Mateos Manueles, desestimar también la demanda de pobreza instada por don Emiliano Peinado Gonzalo para litigar con los beneficios que la Ley concede a los que obtienen tal declaración, en pleito de mayor cuantía que desea promover contra la expresada parte, siendo además herederos del señor Carabias doña Ramona, doña Isabel, doña Cándida, don Jesús, doña Agustina, doña Adela, doña María y doña Valentina Carabias Mateos, y contra don José Moreno Naranjo, don Victoriano Moreno Naranjo y don Nicolás Aragonés Malagón, sobre los extremos indicados en el encabezamiento de la demanda, lo que se entenderá se ha transcrito en este sitio; sin hacer especial condena respecto al pago

de las costas causadas en la tramitación de las dos instancias de este incidente. A su tiempo, librése certificación literal de esa resolución, la que, con carta-orden y los autos originales, remitase al Juzgado de donde éstos proceden para ejecución de lo resuelto.—Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de Sala, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Diego Salgado.—Federico Martín y Martín.—Federico Rodríguez-Solano. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Federico Martín y Martín, Ponente que ha sido en la misma para este trámite, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el día de su fecha, de lo que yo, Secretario de Sala, certifico.—Constancio Herrero. (Rubricado.)

Concuerda literalmente con su original, a que me remio y de que certifico. Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado por la Sala, y remitir al excelentísimo señor Gobernador Civil de esta provincia para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la misma, a efectos de que sirva de notificación a los hijos y herederos del fallecido don Valentín Carabias Hidalgo, doña Ramona, doña Isabel, doña Cándida, don Jesús, doña Agustina, doña Adela, doña María y doña Valentina Carabias Mateos, expido y firmo la presente en Madrid, a 2 de junio de 1962.—El Secretario de Sala, Constancio Herrero.
(G. C.—2.651) (C.—22.799)

TRIBUNAL PROVINCIAL DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO**EDICTOS**

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Eusebio Adrio Muñoz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 92, de 1962, contra revocación de acuerdo del Ayuntamiento de Pozuelo de Alarcón de fecha 16 de febrero de 1962, separando definitivamente del servicio al recurrente.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de abril de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.040)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Pascual Villacroy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 90, de 1962, contra revocación de acuerdo del decreto del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 15-2-62, denegatorio de licencia de apertura para fábrica de curtidos y tinte de peletería en la calle de Toribio Pollán, núm. 4.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de abril de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.041)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Angel Alonso Orgaz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 88, de 1962, contra acuerdo de 4 de marzo de 1961 del Teniente Alcalde del distrito del Retiro, sobre licencia para tablajería en el Mercado del Pacífico.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de abril de 1962.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.042)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Jerónimo Díez de la Barrera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 94, de 1962, contra revocación de acuerdos de 5 de febrero de 1962 y 12 de marzo de 1962, del Excmo. Ayuntamiento de Madrid, denegatorios de licencia de apertura para huevería, pollería y frutería en la calle de Juan de Urbietta, 33.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 25 de abril de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.043)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Felipe Pérez Campanero Campanero se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 98, de 1962, contra denegación tácita, a petición del recurrente, de ser incluido en la Escala Técnico Administrativa de Intervención.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de mayo de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.134)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Delfín Valcárcel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 91, de 1962, contra revocación de acuerdo de 6 de febrero de 1962, denegatorio de licencia de apertura para ultramarinos en los cajones núms. 58-59 del Mercado de Santo Domingo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 30 de abril de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.135)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Emilio Antón Alonso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 97, de 1962, contra denegación tácita, a petición del recurrente, de ser incluido en la Escala Técnica Administrativa de Intervención.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de mayo de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.136)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Rafael García Cruces se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 96, de 1962, contra revocación de acuerdo de la Excmo. Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de 18 de octubre de 1961, y contra el acuerdo de 14 de febrero de 1962, sobre clasificación del recurrente como vigilante de Arbitrios.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 3 de mayo de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.137)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por la Asociación de la Venerable Orden Tercera de San Francisco de Asís, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 85, de 1962, contra revocación de acuerdo de la Excmo. Comisión Municipal Permanente del Ayuntamiento de Madrid de fecha 31 de enero de 1962, que declaró la ruina parcial de la finca urbana sita en la calle de San Bernabé, número 14, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de abril de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.197)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Francisco Martín Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 95, de 1962, contra revocación de acuerdo del Excmo. Ayuntamiento de Madrid de 31 de enero de 1962, por el que se desestimó su petición de cómputo a efectos de escalafón y derechos pasivos.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 2 de mayo de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.198)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Catalino Pizarro Pizarro se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 101, de 1962, contra revocación de acuerdo de 17 de marzo de 1962, sobre reconocimiento de años de servicios prestados en el Ayuntamiento de Vallecas como guardia de Policía municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de mayo de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.307)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por doña Ascensión Ronco Arlanzón se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 93, de 1962, contra denegación tácita a petición del recurrente, de fecha 22 de abril de 1961, de ser incorporada al Cuerpo Técnico Administrativo de Secretaría al Cuerpo Técnico de Madrid.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de mayo de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.308)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Buenaventura Rodríguez Ángel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 102, de 1962, contra revocación de acuerdo de 24 de marzo de 1962, denegatorio de la petición del recurrente de que se le compute, a efectos de fijar la participación en los fondos a) y b) de indemnizaciones al personal técnico, el tiempo de servicios prestado a otras Corporaciones.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 9 de mayo de 1962. — El

Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.309)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José María Gutiérrez Pajares y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 106, de 1962, contra revocación de acuerdo de 23 de febrero de 1962, que reconoce al delincente don Alvaro Galán Sánchez el derecho de ser incluido en los fondos A) y B).

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de mayo de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.466)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Albino Escribano, S. A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 108, de 1962, contra revocación de acuerdo de la Excmo. Comisión Municipal Permanente de 19 de julio de 1961, sobre inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca núm. 4 de la calle Fernández de Oviedo.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 19 de mayo de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.467)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala segunda de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Arrojo Álvarez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el núm. 105, de 1962, contra denegación tácita del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, a petición del recurrente para que se llevase a efecto el desalojo de los ocupantes de la finca núm. 2 de la calle de Pantoja, de esta capital, por inclusión de la misma en el Registro público de Solares e Inmuebles de Edificación Forzosa.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 17 de mayo de 1962. — El Secretario (Firmado). — El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.468)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

Don Segismundo Martín-Laborda y Romeo, Magistrado, Juez de instrucción número dos, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se da cumplimiento a orden superior de la causa doscientos setenta y siete, de mil novecientos cincuenta y seis, por robos, para hacer efectivas del procesado Angel Expósito Molina las costas causadas a que ha sido condenado, y, en su virtud, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados a dicho procesado, para asegurar las responsabilidades pecuniarias de la causa, y que son los siguientes:

Una bicicleta, usada, con remolque, tasada en la cantidad de seiscientos pesetas, y depositada en poder de dicho procesado, calle Laredo, sesenta y cinco, bajo, Pozo del Tío Raimundo.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado el día veinticinco de junio próximo, a las doce de la mañana, con las condiciones de: Que para poder tomar parte en la misma de-

berán los licitadores consignar previamente el diez por ciento efectivo de dicha suma; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que podrá hacerse el remate a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a treinta de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(B.—2.044)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Francisco de Guinea, en nombre y representación de don Carlos Plaza de la Iglesia, contra don Miguel Cavanna Arlegui, declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, intereses, gastos de protesto y costas, se sacan a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado el día nueve de julio próximo, y por el tipo de ocho mil ciento veinticinco pesetas, en que han sido tasados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, que se encuentran depositados en poder de la esposa del mismo, doña María Dolores Gutiérrez de Rubalcaba, con domicilio en López Casero, número diez, sexto, y que son los siguientes:

Un despacho, compuesto de una mesa de madera con cuatro cajones a cada lado y uno central, con cristal. Un juego de escribanía y carpeta de piel repujada. Una librería con cinco departamentos abiertos. Un mueble-bar de madera de nogal macizo. Una consola de madera con espejo. Un tresillo de madera de nogal forrado en tela de cretona.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo, y que el remate puede hacerse a calidad de ceder.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a siete de junio de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Isidro Domínguez. — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.444)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Rafael Gimeno Gamarra, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro, de esta capital, en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en nombre y representación de «Capitalizadora Española, S. A.», Compañía General de Capitalización, contra don José Jiménez Carreño, vecino de Llerena (Badajoz), declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente, por primera vez, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número uno, piso bajo, el día veintisiete de julio próximo, a las doce, y por el tipo de sesenta y un mil cuatrocientas veinticinco pesetas, en que ha sido tasado el terreno embargado al referido ejecutado, y cuya descripción es la siguiente:

«Terreno en la ciudad de Llerena, al sitio de la Encarria, de novecientos ocho metros y medio cuadrados, que linda: por Norte, con terrenos de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid, Zaragoza y Alicante; por Sur, con la carretera de circunvalación; por Este, con parcela de esta procedencia, vendida por el Ayuntamiento a don Francisco Fernández Álvarez, y por Oeste, con el ejido Caperuza. Dicho terreno no está alquilado y es resto y lo único que le quedaba al Ayuntamiento de la finca matriz que figura inscrita al folio 56 del tomo 137 de Llerena, finca 8.048, inscripción primera, y de la

que fueron vendidas y segregadas a don Francisco Fernández Álvarez mil ciento sesenta y cuatro metros cuadrados.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del expresado tipo; que no se admitirá postura alguna que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del mismo; que el remate puede hacerse a calidad de ceder; que la expresada finca sale a subasta sin suplirse previamente la falta de títulos de propiedad, debiendo cumplirse por el rematante con lo prevenido en la regla quinta del artículo ciento cuarenta del Reglamento de la ley Hipotecaria, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a uno de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Isidro Domínguez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.457)

JUZGADO NUMERO 7

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número siete, de Madrid, se siguen autos de menor cuantía a instancia del Procurador don José Luis Pinto Marabotto, en nombre de «Textil Brujas, Sociedad Anónima», contra don Juan Gutiérrez Cogollón, en reclamación de cantidad; en cuya pieza de pruebas, por providencia de este día, se ha acordado señalar el día veinte del actual, a las once horas, para que tenga lugar la confesión judicial de dicho demandado en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación para la referida prueba de confesión judicial el día y hora señalados del demandado don Juan Gutiérrez Cogollón, en ignorado paradero, se expide la presente cédula, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con apercibimiento que, si no comparece, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, a nueve de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, José María López-Orozco.

(A.—28.450)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Luis Cabrerizo Botija, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número ocho, de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Brígida Poza Madrueno, hija de Pedro y de Rosa y nacida en Valle de Tabladillo, provincia de Segovia, promovido por el esposo de dicha causante, don Rafael López Maldonado, en solicitud de ser declarado heredero de la misma, en unión de los siguientes sobrinos carnales: doña María Rosa García Poza, como hija y en representación de doña María Poza Madrueno; doña Rosa, doña Margarita, don Crescencio de la Cruz, conocido por Crescencio, y don Lorenzo Poza Peña, como hijos y en representación de don Antonio Poza Madrueno; doña Rosa y don Celestino Rodrigo Poza, como hijos y en representación de doña Juliana Poza Madrueno; doña Agustina, don Fermín, don Pedro, don Rafael y doña María Poza Fresnillo, como hijos y en representación de don Félix Poza Madrueno y doña María Maldonado Poza, hija de doña Gertrudis Poza Madrueno; en cuyas actuaciones y providencia de esta fecha ha sido acordado expedir el presente edicto y otros de igual tenor, llamando a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de la causante, doña Brígida Poza Madrueno, comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en término de treinta días, a partir de la publicación del pre-

sente edicto, provistos de los medios justificativos de que intenten valerse.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.460)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia del número trece, de los de esta capital, se tramitan autos ejecutivos a instancia de «Griñó, S. A.», representada por el Procurador señor Puig, contra don Juan Jiménez Espejo, en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha dictado sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos.—Vistos por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno, Juez de primera instancia del número trece, de los de esta capital, los autos de juicio ejecutivo, instados por «Griñó, S. A.», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y defendida por el Letrado señor Pascual, contra don Juan Jiménez Espejo, hoy en ignorado paradero, sobre pago de cantidad, en los cuales se han formulado, después de dictada sentencia de remate, nuevas demandas en reclamación de 28.138 pesetas de principal la primera y 28.486,50 pesetas la segunda, más intereses, gastos y costas,

Fallo

Que estimando las demandas ampliatorias deducidas por la representación de «Griñó, S. A.», contra don Juan Jiménez Espejo, debo mandar y mando se tenga por ampliada la sentencia de remate dictada en estos autos con fecha veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y uno, a los nuevos plazos a que se refieren las demandas ampliatorias de fechas ocho de febrero y dos de marzo últimos, por las cantidades de veintiocho mil ciento treinta y ocho pesetas de principal la primera y veintiocho mil cuatrocientas ochenta y seis pesetas cincuenta céntimos la segunda, también de principal, con los gastos de protesto de las cambiales origen de tales demandas, intereses legales de las sumas dichas a partir de los respectivos protestos y costas causadas y que se causen hasta el completo pago de estas sumas, respecto de las cuales se seguirá también adelante la ejecución. A todo lo que condeno al demandado dicho. Y por la incomparecencia del mismo, cúmplase lo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Aurelio Valenzuela. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan Jiménez Espejo, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente, que habrá de ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, que visa Su Señoría, en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.442)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En el expediente de suspensión de pagos de la Compañía «Lugar, Sociedad Anónima Comercio Exterior», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número diez, que se tramita en el Juzgado de primera instancia número dieciséis, de Madrid, se ha dictado el auto, cuya parte dispositiva dice así:

Auto

Su Señoría, ante mí, el Secretario, dijo: Que teniendo solicitado y acordado el sobreseimiento del expediente de suspensión de pagos a solicitud de la propia entidad «Lugar, S. A.», que lo instó, quedando en libertad los acreedores para ejercitar las acciones contra dicha Compañía en la forma que estimen

oportuno.—Públicese, regístrese y comuníquese este acuerdo en la misma forma que lo fué el que tuvo por instada la suspensión. Continúen en sus funciones los Interventores hasta que transcurran diez días después de la fecha en que se publique esta resolución.—Notifíquese a la suspensa, a los Interventores y al excelentísimo señor Fiscal.—Así lo proveyó, manda y firma el señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, en Madrid, a veinticuatro de mayo de mil novecientos sesenta y dos; doy fe.—Francisco López. Ante mí: M. Gómez de Parada. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para general conocimiento, expido la presente, que firmo y sello en Madrid, a veinticinco de mayo de mil novecientos sesenta y dos. El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.

(A.—28.435)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, mediante providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos promovidos por don Gonzalo Ramírez Valdelomar, representado por el Procurador don Enrique Raso Corujo, contra don Angel Naranjo Martín, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta por primera vez los siguientes bienes embargados en dicho procedimiento:

I.—Séptima parte proindiviso de una tierra en Fuenlabrada (provincia de Madrid), al sitio de Serna, de una hectárea 31 áreas 75 centiáreas. La atraviesa el camino de Polvoranca. Linda: al Este, con Francisco Fernández; Norte, Francisco Cervera y herederos de Valentín Naranjo; Oeste, Marqués de la Torrequilla, y Sur, herederos de Simón Hernández. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 1.045, folio 34, finca 3.952, inscripción 11.

II.—Séptima parte proindiviso de una tierra en Fuenlabrada, al sitio Alameda Nueva, de una hectárea 40 áreas y 83 centiáreas. La divide el camino que va a Valdeserrano y Torrejón. Linda: al Norte, con Mariano de la Vega Escolar; Este, Quintín Escolar y Ochoa y Leandro Pérez; Sur, vereda de Torrejón, y Oeste, Isabel Fuentes Montero y Tomasa Martín Fernández. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 702, folio 160, finca 2.559, inscripción 10.

III.—Séptima parte proindiviso de una tierra en Fuenlabrada (provincia de Madrid), al sitio Valdeserrano, de una hectárea 36 áreas 96 centiáreas. Linda: al Este, con camino de Torrejón; Sur, Máximo González; Este, Angel Muñoz Marco, y Norte, Brígida Gutiérrez Montero. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 702, folio 229, finca 2.573, inscripción 10.

IV.—Séptima parte proindiviso de una tierra en Fuenlabrada (provincia de Madrid), al sitio Valdehondillo, de 2 hectáreas 52 áreas y 52 centiáreas. Linda: al Norte, con Francisco Pérez-Navarro y Máximo Fernández González; Este, camino de la Fuente Chapata; Sur, Miguel Escolar González y Tomás Galván Herrero, y Oeste, camino de Torrejón. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 702, folio 210, finca 2.569, inscripción 12.

V.—Séptima parte proindiviso de una tierra en Fuenlabrada (provincia de Madrid), al sitio camino Parla, de una hectárea 71 áreas 19 centiáreas. Linda: al Norte, con Otero Ocaña Montero; Este, camino de Parla; Sur, Leandro Pérez y Pérez; y Oeste, Luciano Panadero. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe al tomo 811, folio 59, finca 4.299, inscripción séptima.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día catorce de julio próximo, a las doce de su mañana, anunciándose al público su celebración y previniéndose:

Que sirve de tipo para esta primera subasta la cantidad en que pericialmente aparecen valoradas las participaciones de

finca objeto de la misma, o sea: cuatro mil trescientas ochenta y cuatro pesetas para la primera, cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesetas con quince céntimos la segunda, cuatro mil quinientas cincuenta y siete pesetas con cuarenta y cinco céntimos la tercera, cinco mil seiscientos dos pesetas con treinta céntimos la cuarta y cinco mil seiscientos noventa y seis pesetas con cuarenta y cinco céntimos la quinta, no siendo admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los títulos de propiedad de los bienes se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes deseen participar en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a primero de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.431)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia de este Juzgado número diecinueve, don Acisclo Fernández Carriedo, en los autos de procedimiento especial sumario que al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria han sido promovidos por don Antonio Pardo Pimentel y Gamazo, contra doña María de Mora Bosch, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará nuevamente por primera vez, por haber sido dejada sin efecto la anterior, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día trece de julio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo que después se dirá, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base del procedimiento, que es la siguiente:

Una suerte de olivar, conocida por «Los Valcárceles de Arriba», con ciento treinta y tres olivos de riego bajo la acequia de Guitart y seis de secano, con una extensión de una hectárea un área y catorce centiáreas. Linda: al Saliente y Mediodía, Francisco y José López López; al Poniente, el Camino Viejo de Elche a Jerez, Antonio Galera y Manuel Alfaro, y Norte, doña Mercedes Amores de la Parra.

Sale a subasta en la cantidad pactada en la escritura de setenta y cinco mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento del expresado tipo de setenta y cinco mil pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dos de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—28.430)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriado, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Fernando Poblet, representando a don Faustino Cenador Guío, contra don Mariano Salas de Diego, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día siete de julio próximo, a las doce de su mañana, y por el tipo en que ha sido tasado de cincuenta mil pesetas, el camión, marca «Ford», matrícula M. 72.446, de 3.500 kilogramos de carga y 3.000 de tara, con motor «Barreiros» acoplado, color verde, con la carrocería bastante deteriorada y en general en mal estado de conservación.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar, sobre la mesa de este Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del expresado tipo. Que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del mismo. Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero, y que el referido camión se encuentra depositado en poder del demandado, don Mariano Salas de Diego, domiciliado en la calle Alonso Cano, número cincuenta y dos.

Dado en Madrid, a seis de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

Diligencia.—Doy fe: Que el anterior edicto ha sido expedido para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

(A.—28.452)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por la Sociedad Española de Comercio y Crédito, S. A., contra don Antonio Bocos Courbet, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez:

Un camión marca «Chevrolet», matrícula TO-2630.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día cinco de julio próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y seis mil pesetas, en que el referido camión se ha tasado pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de indicada cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El referido camión está en poder del demandado en concepto de depósito, y dicho señor tiene su domicilio en la calle de Lago Constanza, núm. 27.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—28.439)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

Por medo del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número veintiuno, de Madrid, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Pedro de Blas Moreno, a favor de su esposa doña Eduvigis Moya Burillo, en el usufructo de los dos tercios de la herencia, y por partes iguales, a sus hermanos de doble vínculo don Félix, don Gregorio y don Manuel de Blas Moreno, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que los expresados a la referida herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el plazo de treinta días.

Y para su publicación expido el presente en Madrid, a diecinueve de mayo de mil novecientos sesenta y dos, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—28.443)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Luis Sánchez Ruiz, contra don Félix Sevilla Barcenilla, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta los siguientes bienes:

Un tresillo, compuesto de sofá y dos sillones, tapizados en pana color rojo con medallones; una consola estilo antiguo, en madera de caoba, con una greca en la parte que remata el tablero, de bronce, y tapa de mármol verde con jaspeado; un comedor en madera de caoba, compuesto de mesa para doce cubiertos, aparador y trinchero; y ocho sillas, siendo la madera de las sillas imitación a caoba, y tapizadas en pana color marrón; una nevera eléctrica marca «Frisan», de un metro cuarenta centímetros de altura y un metro de anchura aproximadamente.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, el día treinta del actual, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes, o sean cuarenta y seis mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los bienes que se subastan se encuentran en el domicilio del demandado, calle de Francos Rodríguez, 70, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—28.451)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente sobre declaración de

herederos de doña Luisa Moreno García, hija de Manuel y de Benita, natural de Puebla de Beleña (Guadalajara), cuya causante falleció en Alcalá de Henares, por accidente de circulación, el día veintiséis de septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en estado de soltera, dejando como más próximos parientes, que son los que reclaman la herencia, sus sobrinos carnales doña Rosa Emilia y don Manuel Mena Moreno; don Crispulo, doña Guadalupe y doña Alejandra Esteban Moreno, y doña Josefa, don Ricardo y don Manuel Ibáñez Moreno; los primeros, hijos de doble vínculo de la hermana de la causante, doña Constancia Moreno García; los segundos, hijos de doble vínculo de la hermana de la causante, doña Candelaria Moreno García, y los terceros, hijos de doble vínculo de la hermana de la causante, doña Vicenta Moreno García. Llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el expediente ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, a reclamar la herencia dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de parales el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a cuatro de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.462)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, de Madrid, en autos ejecutivo sumario promovidos por el Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra doña Carolina Conrado Villalba, sobre cobro de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la siguiente

Finca

En Santander. Hotel en dicha ciudad, en lo que se llama Prado de Cueto o de Pontejos, en el lugar denominado El Sardinero (Santander), compuesto de planta de semisótano y dos más, con ocho habitaciones, cocina, comedor, sala de estar, dos duchas, garaje y servicios. Ocupa una superficie de 560 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 167 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: al Norte, en línea de 17 metros 80 centímetros, con la finca principal de que se segregaron los solares, perteneciente a don Luis Purrúa Arroyo; al Sur, en línea de 26 metros 50 centímetros, con la calle de las Brisas; al Este, en línea de 34 metros 3 centímetros, con calle G. Dos, y al Oeste, en línea de 23 metros 50 centímetros, con don Manuel García Lago.

Para el remate de dicha finca se ha señalado el día trece de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, y regirán las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo la cantidad de doscientas cuarenta y cuatro mil novecientas setenta y seis pesetas setenta y nueve céntimos, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran el indicado tipo.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Cuarta

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta

como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y quedando subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.432)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de don Rafael García Soria, contra doña Felipa Arroyo de la Morena y su esposo don Mariano Gómez Torres, en los que he acordado sacar a subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Una casa, en la calle de Mendizábal, número veinticuatro, de esta ciudad de Colmenar Viejo. Linda: derecha, entrando, con Angela Fernández y otra casa de Juan de la Morena García; izquierda, la de Pablo Llorente Marivela; espalda, la de herederos de Eustaquia Avila y corral de la de Angel Colmenarejo Puente, y frente o Poniente, la calle de su situación. Sobre el solar de esta finca se está construyendo un edificio de cuatro plantas, sin cubrir aguas aún. Tiene una extensión de 96,35 metros cuadrados, y por sus fachadas aparece con tres alturas y planta, las tres primeras para vivienda y ésta para local comercial. Se halla libre de cargas e inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de la demandada en cuanto al solar y la casa que antes existía, demolida para la de nueva construcción.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día veinte de julio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Los títulos de propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría a los licitadores.

El tipo de subasta será de doscientas cincuenta y siete mil dieciséis pesetas con ochenta y cinco céntimos, en que ha sido tasado el solar y la edificación nueva, y para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo tener lugar el remate a calidad de ceder a tercero y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Dado en Colmenar Viejo, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos. Ante mí (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.458)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido, por prórroga de jurisdicción.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de mayor cuantía a instancia de don Frutos Leiro Berlinches, contra doña Claudia García Ros y otros, sobre nulidad de expediente de dominio y reivindicación de finca, en los cuales se ha acordado emplazar por medio de edictos a los demandados doña Claudia García Ros, viuda y vecina de Madrid; a don Manuel Ros Colmenarejo, mayor de edad, soltero y vecino de Barajas; al ignorado propietario de una treintaava parte del monte-tierra de «Los Morruses», que fué expropiada por el Patrimonio Forestal, y a doña Victoriana Teodora Ros Francisco, mayor de edad y asistida de su esposo don Basilio Lázaro Martín, vecina de Madrid, cuyos domicilios de todos ellos se desconocen, y ello a fin de que en el término de nueve días puedan personarse en legal forma en dichos autos.

Dado en Colmenar Viejo, a ocho de junio de mil novecientos sesenta y dos. Ante mí (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.459)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

Don Francisco Laurel Soto, Juez de primera instancia en funciones de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de don Francisco Colmenarejo Bartolomé, contra don Juan Torres Bertólez, en los que se ha acordado sacar a subasta, por primera vez, los siguientes bienes:

Un motor, marca «Paz», para la cámara frigorífica, núm. 85.430, en buen uso, instalada en el domicilio del deudor.

Otro motor, marca «Siemens», de 1 HP, núm. 203.089, con la máquina de picar carne, con la que forma un solo conjunto, en buen estado de funcionamiento.

Una báscula «Berkel», para veinte kilos, en buen uso.

Una vaca, blanca y negra, de raza holandesa, de cinco años.

Ello bajo las siguientes condiciones: Servirá de tipo para la subasta la suma de catorce mil quinientas pesetas, en que han sido tasados dichos bienes.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; y

Para tomar parte en la subasta, que podrá ser en calidad de ceder a tercero, deberán los licitadores consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo.

Dicha subasta tendrá lugar en este Juzgado el día seis de julio próximo, a las diez treinta horas.

Dado en Colmenar Viejo, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos. Ante mí (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—28.453)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado por Su señoría, en providencia de este día, en autos de proceso de cognición instados por el Letrado don Luis Prieto Calle, en nombre y representación de don Jesús López del Llano, contra don Vicente Padrón Espino, sobre reclamación de cantidad, y en ejecución de sentencia firme, y a instancia de la parte actora, se sacan a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, consistentes en un camión, marca «Studebaker», matrícula GU-1.874, a gasolina, cabina metálica, plataforma de carga descubierta de madera y chapa, seis ruedas, si bien sólo tiene cuatro, en malas condiciones de uso, tasado en dieciséis mil pesetas. Un camión, marca «Chevrolet», matrícula M. 30.135, a gasolina, faltándole el volante, faroles, ruedas, palanca de cambio, tapicería, en muy malas condiciones, tasado en dos mil pesetas.

Para el acto de la subasta, por término de ocho días y precio de tasación, se ha señalado el día veintiséis de junio actual, y hora de las once, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número once, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, número tres, con las siguientes condiciones: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Expidiéndose el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Madrid, a cinco de junio de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.454)

JUZGADO NUMERO 13

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de lo acordado en este día, y en providencia dictada por el señor don Felipe González Baza, Juez municipal del Juzgado número trece, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, número 52, piso cuarto, y en procedimiento de cognición instado por el Procurador de los Tribunales don Ismael Pérez Fontán y Díez de Ure, en nombre y representación de doña María del Rosario Díez de Rivera y Figueroa, Marquesa de Cirella, contra don Francisco Nicoláu Cortijo y otra, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso primero, antes entresuelo, núm. 6, de la finca núm. 15 de la calle de Modesto Lafuente, de esta capital, se emplaza por la presente cédula al referido demandado don Francisco Nicoláu Cortijo para que, en el improrrogable término de seis días, se persone en los referidos autos, bajo apercibimiento de que de no hacerlo será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, teniéndose en cuenta, en su caso, lo prevenido en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Francisco Nicoláu Cortijo, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia expido la presente en Madrid, a veintitrés de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — (Firmado.)

(A.—28.438)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En los autos que se siguen en este Juzgado con el núm. 481, de 1962, a instancia de don Leoncio Sáinz Fernández, representado por el Procurador don Julio M.ª García Sánchez, contra doña Julia Macía Ibero, asistida de su esposo, en ignorado paradero, y don Pablo Manteca y don Teófilo Macía, sobre resolución de contrato de arrendamiento urbano, se ha acordado emplazar por medio del presente a los referidos demandados doña Julia Macía Ibero, asistida de su esposo, para que en el término de seis días comparezcan en autos personándose, y a quienes, en su caso, se les conferirá traslado de la demanda, con entrega de las copias para que en el término de los tres días siguientes contesten la demanda, con apercibimiento de rebeldía.

Dado en Madrid, a diecisiete de mayo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—28.440)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 20

En los autos de juicio verbal de faltas que en este Juzgado se siguen con el número 646/61 se ha dictado la sentencia, cuya parte dispositiva y fallo es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y dos. El señor don Pedro Redondo Gómez, Juez municipal del número 20 de los de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, por denuncia de los serenos de Comercio y Vecindad Manuel Menéndez Martínez y José Menéndez Menéndez, contra M.ª Teresa Pérez García, de veinte años, soltera, artista, domiciliada en Vallehermoso, 93, y Paulino Espinar Cubilla, de treinta y cinco años, casado, conductor, domiciliado en Escorial, número 24.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados en los presentes autos M.ª Teresa Pérez García y Paulino Espinar Cauvilla, declarando de oficio las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo; la que para su notificación a la denunciada M.ª Teresa Pérez García, que se encuentra en ignorado paradero, se publicará edicto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—Pedro Redondo. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a 15 de marzo de 1962.

(B.—1.117)

JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas núm. 461 de orden del año 1961, seguido en este Juzgado, por daños, contra Macario Fernández Rodríguez y como responsable civil Teresa Blasco Alejo, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a Macario Fernández Rodríguez a la pena de 25 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia dos días de arresto menor, como responsabilidad personal subsidiaria, a que indemnice a la Empresa Municipal de Transportes en quinientas pesetas y al pago de las costas del juicio, siendo responsable civil subsidiario, en cuanto al pago de la indemnización se refiere, la responsable civil Teresa Blanco Alejo. Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al responsable civil Teresa Blanco Alejo.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Teresa Blanco Alejo, domiciliada últimamente en la calle de Oviedo, núm. 1, expido el presente en Madrid, a 16 de febrero de 1962.

(B.—974)

En el juicio verbal de faltas núm. 588 de orden del año 1961, seguido en este Juzgado, por estafa, contra Domingo Lucena Romero, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Domingo Lucena Romero a la pena de cinco días de arresto menor, a que indemnice al perjudicado en la cantidad de 108 pesetas y al pago de las costas del juicio.—Expídase cédula al Agente judicial y librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia al denunciante perjudicado y denunciado, respectivamente.—Una vez firme la sentencia remítase hoja relación de condena al Registro Central y testimonio de la ejecutoria al Juzgado del nacimiento del condenado para la anotación de la condena.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Domingo Lucena Romero expido el presente en Madrid, a 2 de marzo de 1962.

(B.—1.080)

En el juicio verbal de faltas núm. 32 de orden del corriente año, seguido en este Juzgado, por lesiones, contra Rosa Cañas Paulet, en cuyas diligencias se ha dictado sentencia, por la que se condena a Rosa Cañas Paulet a la pena de treinta días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Librese edicto al BOLETÍN OFICIAL de la provincia para la notificación de la sentencia a la denunciada.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Rosa Cañas Paulet expido el presente en Madrid, a 9 de marzo de 1962.

(B.—1.081)

JUZGADO NUMERO 22

En juicio de faltas núm. 55/62, y por el señor Juez municipal del mismo, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva y fallo son como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 1 de marzo de 1962.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de Angustias Atienza Serrano, mayor de edad, casada, con domicilio en el barrio de Moratalaz, Polígono H, núm. 535, piso bajo B, contra Manuela Castillo Ramos, mayor de edad, con domicilio en la calle del Amparo, núm. 37, 1.º, por supuesta falta de lesiones.

Fallo: Que debo condenar y condeno a la denunciada Manuela Castillo Ramos, como autora de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor, indemnización de 200 pesetas y al pago de las costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.)

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha. Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL de la provincia, para que sirva de notificación a la condenada Manuela Castillo Ramos, que se encuentra en ignorado domicilio, y paradero se expide el presente en Madrid, a 7 de marzo de 1962.

(G. C.—1.087)

(B.—942)

En el juicio de faltas núm. 788/61, celebrado en este Juzgado a instancia de Ramón Pinilla Bravo, contra Emilio Solano Carpintero, el señor Juez municipal de este Juzgado ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—Madrid, a 1 de marzo de 1962.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal núm. 22, de la misma, que ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas seguido ante este Juzgado, y en los que han sido parte el Ministerio Fiscal y, como denunciante, don Ramón Pinilla Bravo, mayor de edad, soltero, albañil, sin domicilio conocido, contra Emiliano Solano Carpintero, mayor de edad, casado, taxista, con domicilio en la calle Lérica, número 5, 4.º, por supuesta falta de lesiones,

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente de la denuncia que ha dado lugar a estos autos al denunciado Emilio Solano Carpintero y declaro de oficio las costas de los mismos, los que una vez sea firme la presente se archivarán en el lugar que corresponda con los de su clase. Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en legal forma, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al denunciante Ramón Pinilla Bravo, que se encuentra en ignorado paradero, se remite al BOLETÍN OFICIAL de esta provincia en Madrid, a 5 de marzo de 1962.

(G. C.—1.129)

(B.—970)

JUZGADO NUMERO 24

En el expediente de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 731, de 1961, por falta contra el orden público, a virtud de denuncia de Comisaría de Policía, contra Rafael Más Muñoz, de treinta y ocho años, soltero, albañil, hijo de Rafael y de Flora, natural de Aldequemada (Jaén) y vecino de esta capital, con domicilio en la calle de Teruel, núm. 5, y en la actualidad en ignorado paradero, se ha dictado sentencia con fecha 22 de febrero actual, por la que se condena al mismo, como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de veinticinco pesetas de multa, que hará efectiva en papel de pagos al Estado, sufriendo un día de arresto de no verificarlo, con reprensión privada y a que pague las costas originadas en aludido juicio.

Dicha sentencia fué leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que conste y a fin de notificar aludida sentencia al acusado de referencia por medio de edictos en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a 22 de febrero de 1962.

(G. C.—1.221)

(B.—1.033)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 3

Juicio de faltas núm. 612, de 1961.—Por el presente se cita a Antonio Noguera Rodríguez, de veintinueve años, soltero, arriero, hijo de Antonio y de Carmen, natural de Triguiana (Málaga), que dijo vivir en paseo de los Pontones, 11, y a Salvador Cazo Muñoz, de cincuenta y un años, casado, obrero, hijo de Martín y de Aurelia, natural de Arenas del Rey (Granada), que dijo vivir en la calle de la Vía, 4, y cuyos actuales domicilios o paraderos se desconocen, para que el día 27 de junio, a las nueve horas, comparezcan en el Juzgado municipal número 3, de esta capital, sito en Velázquez, número 52, piso tercero, al acto del juicio que contra los mismos se instruye por escándalo y daños, a cuyo acto deberán asistir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.051)

Juicio de faltas núm. 130, de 1962.— Por el presente se cita a Jesús Manuel Solís Álvarez, de treinta y dos años, soltero, limpiabotas, hijo de padres desconocidos, que vivió o dijo vivir en Cava Baja, 22, primero, y cuyo actual domicilio o paradero se desconoce, para que el día 27 de junio, a las nueve y quince horas, comparezca en el Juzgado municipal núm. 3, de esta capital, sito en la calle de Velázquez, 52, piso tercero, al acto del juicio de que el presente dimana, y que contra el citado se instruye por lesiones, a cuyo acto deberá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—2.050)

JUZGADO NUMERO 4

Por el presente se cita a Jesús Cordeiro Yagüe, Rufino Pancorbo Sánchez y Miguel López Borrás, mayores de edad, cuyas edades, circunstancias y domicilios se desconocen, para que el día 20 de junio, a las nueve de su mañana, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas núm. 228, de 1962, en el que aparecen como denunciante y denunciados.

(G. C.—2.602)

(B.—1.996)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 190, de 1962.— Iniesta Tomás (Antonio), hijo de Juan y de Teresa, con domicilio últimamente en Colonia Pinar del Rey, Hortaleza, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de junio, y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por lesiones, contra el mismo.

(B.—2.035)

Juicio de faltas núm. 185, de 1962.— González Moreira (Aurelia), hija de Fausto y de Laura, con domicilio últimamente en Colonia Almendrales, bloque 2, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de junio, y hora de las doce, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra la misma.

(B.—2.036)

Juicio de faltas núm. 87, de 1962.— Blanco García (Luis), hijo de Luis y de Fafaela, con domicilio últimamente en Vicenta Pachón, 19, bajo, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, sito en la calle de Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 28 de junio, y hora de las trece, a celebrar juicio de faltas por daños y lesiones.

(B.—2.037)

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas seguido por lesiones, con el núm. 83, de 1962, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, el día 27 de junio, y hora de las diez y treinta, a cuyo acto se cita como denunciante a Dolores González Calero, de treinta y dos años, hija de Gerardo y de Ignacia, natural de Madrid, y como denunciado Ricardo Nacimiento Ventosinos, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Lino, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—2.017)

JUZGADO NUMERO 14

Pedro Tejero Fuente, de diecinueve años, soltero, lechero, hijo de Andrés y Angeles, natural de Chillón (Ciudad Real), de ignorado paradero, comparecerá el día 20 de junio, a las nueve y treinta horas, en la Sala audiencia del Juzgado municipal núm. 14, de esta capital, calle de Alberto Aguilera, núm. 20, para celebrar el juicio verbal de faltas que bajo el núm. 140, de 1962, se sigue por lesiones, debiendo concurrir asistido de cuantas pruebas intente valerse.

(B.—2.067)

JUZGADO NUMERO 18

En virtud de lo acordado en juicio verbal de faltas núm. 223, de 1962, por el presente se cita a Mustapha Bousserhane para que el día 27 de junio, de diez

a trece horas, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, a prestar declaración sobre las lesiones sufridas el día 5 de mayo de 1962, en ocasión de viajar en el tren correo de Sevilla a Madrid.

(B.—2.009)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 11, de 1962, por lesiones.— María Carmen Martín Sánchez, domiciliada últimamente en Pelayo, núm. 4, comparecerá el día 22 de junio, a las nueve horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Hermanos Álvarez Quintero, 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—2.007)

JUZGADO NUMERO 22

Antonio Morales Jiménez y Aníbal Paz Barreiro, que se encuentran en ignorado paradero, comparecerán en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, el día 20 de junio, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas señalado con el núm. 190, de 1962, que se sigue en este Juzgado por hurto.

(G. C.—2.600)

(B.—1.994)

Prudencio Uzar Cabrero, que tuvo su domicilio en la calle Guzmán el Bueno, número 84, hoy en ignorado paradero, comparecerá en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, el día 20 de junio, y hora de las once, con objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas señalado con el número 156, de 1962, por hurtos.

(G. C.—2.601)

(B.—1.995)

JUZGADO NUMERO 25

Francisco, apodado "el Chepa", y cuyas demás circunstancias personales y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 27 de junio, y hora de las once y quince de su mañana, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 2.163, de 1961, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.955)

María de las Heras Diego, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, número 1, para que el día 27 de junio, y hora de las once y cuarenta y cinco de su mañana, comparezca, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, en el juicio de faltas seguido por lesiones por imprudencia bajo el núm. 435, de 1962.

(B.—1.956)

Carmen Moya Rodríguez y Francisco Avila Benítez, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 27 de junio, y hora de las once y quince de su mañana, con el fin de asistir, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 614, de 1962.

(B.—1.857)

María de las Heras Diego, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 27 de junio, y hora de las once y cuarenta y cinco de su mañana, con el fin de asistir, con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, a la celebración del correspondiente juicio de faltas núm. 435, de 1962.

(B.—1.872)

Francisco Orellana Díaz, mayor de edad, natural de Castuera (Badajoz), hijo de Victoriano y Josefa, soldador, casado, y cuyo actual domicilio y paradero

se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal número 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), el día 27 de junio, y hora de las once y cuarenta y cinco de su mañana, con el fin de asistir al correspondiente juicio de faltas seguido contra el mismo y otros, por lesiones, bajo el número 641, de 1962, advirtiéndole que deberá comparecer con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.739)

Gerrado García Martín y Lorenzo Álvarez de la Torre, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1 (Puente de Vallecas), el día 15 de junio, y hora de las once de su mañana, con el fin de asistir, con los testigos y demás medios de prueba de que intenten valerse, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, advirtiéndoles que deberán comparecer para la celebración del juicio núm. 419, de 1962.

(B.—1.705)

Justo Monje, mayor de edad, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado municipal núm. 25, de Madrid, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 15 de junio, y hora de las trece de su mañana, a fin de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas seguidos por daños, bajo el núm. 316, de 1961, advirtiéndose que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.706)

CANILLAS - MADRID

Agustín Castillo Yaguas, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante este Juzgado en el término de tercer día a hacer efectivas las responsabilidades de los autos de juicio de faltas núm. 522, de 1961, importantes la cantidad de 243 pesetas con 35 céntimos, y ser constituido arrestado para cumplir la pena de cinco días de arresto menor.

(G. C.—2.200)

(B.—1.722)

Jorge Cuesta Alberquilla, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 20 de junio, y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 121, de 1962, por lesiones.

(G. C.—2.201)

(B.—1.723)

Juan de Diego González, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en calle Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 27 de junio, y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 413, de 1959, que en este Juzgado se sigue por lesiones del mismo.

(G. C.—2.235)

(B.—1.764)

José Luis Cercos Ibáñez, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante el Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), dentro de los cinco días siguientes al de publicación de esta nota, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades impuestas en juicio de faltas número 570, de 1961, por hurto, y ser constituido en arresto.

(G. C.—2.233)

(B.—1.738)

Blas Peinado Martín, Emilia Carbonero Jara y José Díaz Macías deberán comparecer ante la Sala de Audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en la calle de Virgen del Sagrario, número 23 (barrio de la Concepción), el día 27 de junio, y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas número 789, de 1961, seguido en este Juz-

gado a virtud de denuncia de los dos primeros contra el último, por hurto.

(G. C.—2.280)

(B.—1.774)

María del Carmen García Conde, cuyo paradero actual se desconoce, deberá comparecer ante la Sala de audiencia del Juzgado municipal de Canillas-Madrid, sito en Virgen del Sagrario, 23 (barrio de la Concepción), el día 27 de junio próximo, y hora de las once, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 809, de 1961, seguido contra la misma por estafa.

(G. C.—2.281)

(B.—1.775)

José Galán Pecci, cuyo actual paradero se desconoce, comparecerá ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en calle Virgen del Sagrario, núm. 23 (barrio de la Concepción), el día 4 de julio, a las once horas, al objeto de celebrar el juicio de faltas núm. 217, de 1959, por hurtos continuados.

(G. C.—2.442)

(B.—1.888)

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de renuevo alhajas en la Central, núm. 27.067, por 1.900 pesetas, de fecha 5 de abril de 1961, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 11 de junio de 1962.—Por el Interventor (Firmado).

(A.—28.463)

CASA DE MURCIA**CONVOCATORIA**

En primera y segunda convocatoria se cita a los señores socios de la Casa de Murcia en Madrid a la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse en el domicilio social, calle de Hileras, número 4, a las once treinta de la mañana, con arreglo al siguiente Orden del día:

Lectura del acta de la sesión anterior.

Informe de actividades desarrolladas.

Estado de cuentas.

Ruegos y preguntas.

Madrid, 7 de junio de 1962.—El Secretario general, Francisco de Tomás Pérez.

(A.—28.464)

Prefabricados de Yeso, S. A. (PREFASA)**Alfonso XII, núm. 10.—Madrid**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general ordinaria de accionistas el próximo día 27 de junio de 1962, en el domicilio social de la calle de Alfonso XII, núm. 10, a las diecinueve treinta, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda.

Madrid, 12 de junio de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—28.455)

HEBOR ESPAÑOLA, S. A.**Quinto de Valdelascasas, Aranjuez (Madrid)**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca la Junta general ordinaria de accionistas el próximo día 27 de junio de 1962, en el domicilio social de Quinto de Valdelascasas, Aranjuez, a las dieciséis horas.

Madrid, 12 de junio de 1962.—El Secretario del Consejo de Administración.

(A.—28.456)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 255 64 25